

1 --- rio

2 ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P

3 FACTURA No. 144766

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

CESION DE PARTICIPACIONES

15

QUE OTORGAN:

16

SHUDY NARCISA GUERRERO FLORES

17

MARIO IVÁN DONOSO CARBACA

18

A FAVOR DE:

19

IVÁN DUVERLI CÁCERES CARVAJAL

20

CUANTIA: USD\$1,00

21

DI: ⁹⁺¹ COPIAS:

22

*** & * PAL * & ***

23

24

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

25

Ecuador, hoy día **VEINTE Y UNO (21) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL**

26

QUINCE, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**

27

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: los cónyuges

28

señores **SHUDY NARCISA GUERRERO FLORES Y MARIO IVÁN**

1 **DONOSO CARBACA**, casados, por sus propios y personales derechos;
2 y, el señor **IVÁN DUVERLI CÁCERES CARVAJAL**, divorciado, por su
3 propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito;
5 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer
6 doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
7 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras
8 públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de **CESION DE**
9 **PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la
11 presente escritura por una parte, la señora Shudy Narcisa Guerrero
12 Flores, por sus propios y personales derechos, casada con el señor Mario
13 Iván Donoso Carbaca, a quien se le llamará en adelante "La Cedente"; y,
14 por otra parte, el señor Iván Duverli Cáceres Carvajal, divorciado, a quien
15 se le llamará en adelante "El Cesionario". Los comparecientes son
16 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por
17 sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y
18 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a) Por escritura pública
19 celebrada el seis de marzo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto
20 del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la
21 compañía de responsabilidad limitada denominada TRANS MAGIC CIA.
22 LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES
23 AMERICANOS (USD.400,00), íntegramente suscrito y pagado, y
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco
25 de abril del año dos mil tres; b) Mediante escritura pública celebrada el
26 diecinueve de septiembre del dos mil trece, ante el Doctor Diego Almeida
27 Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón
28 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el siete de

1 octubre del dos mil trece, la señora Shudy Narcisa Guerrero Flores
2 adquirió a la señorita Karina Alejandra Barragán Aguirre una (1)
3 participación de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
4 y, c) El veinte de enero del dos mil quince, se reúnen en Quito en Junta
5 Universal de Socios de TRANS MAGIC CIA. LTDA., y autorizan en forma
6 unánime a que la señora Shudy Narcisa Guerrero Flores ceda y traspase
7 una (1) participación de su propiedad a favor del señor Iván Duverli
8 Cáceres Carvajal, facultándoles a los comparecientes elevar a escritura
9 pública la resolución de la Junta.- **TERCERA.- CESION:** Con los
10 antecedentes expuestos, la Cedente señora Shudy Narcisa Guerrero
11 Flores y el señor Mario Iván Donoso Carbaca traspasan a favor del
12 Cesionario señor Iván Duverli Cáceres Carvajal la cantidad de una (1)
13 participación; quedando el capital suscrito y pagado de la
14 compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA., de la siguiente forma: El
15 señor Ingeniero Fausto Alfonso Barragán Campos, es
16 propietario de noventa y nueve (99) participaciones; la señora
17 Karina Alejandra Barragán Aguirre es propietaria de noventa y
18 siete (97) participaciones; la señora Dolores Jannet Aguirre
19 Reascos es propietaria de ciento noventa y seis (196)
20 participaciones; el señor el señor Freddi Servilio Mora
21 Espinosa es propietario de una (1) participación; el señor
22 Mario Iván Donoso Carbaca es propietario de una (1)
23 participación; el señor José Antonio Montatixe Guanochange
24 es propietario de una (1) participación; el señor David
25 Santiago Álvarez Vinuesa es propietario de una (1)
26 participación; el señor Ángel Salvador Quiguri Rojas es
27 propietario de una (1) participación; el señor Carlos Herminio
28 Becerra Pauta es propietario de una (1) participación; el señor

1 Iván Duverli Cáceres Carvajal pasa a ser propietario de una
2 (1) participación; y, la señora Gloria Mercedes Manobanda
3 Jácome es propietaria de una (1) participación.- **CUARTA.-**
4 **PRECIO:** La Cedente y su cónyuge transfieren su participación a favor
5 de El Cesionario en el valor nominal, o sea, a un (1) dólar la participación,
6 declarando personal e individualmente que han recibido el precio en
7 dinero efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la
8 suma de UN DOLAR AMERICANO (USD. 1,00), por la una (1)
9 participación objeto de la presente cesión.- **QUINTA.- ACEPTACION:** El
10 Cesionario declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza
11 por medio de la presente escritura, y que ha pagado el precio a La
12 Cedente en proporción de la participación cedida por esta.- **SEXTA.-**
13 **GASTOS:** Todos los gastos que causen el otorgamiento e
14 inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de El
15 Cesionario.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
16 agrega como documento habilitante: El Acta de Junta
17 Universal de Socios de TRANS MAGIC CIA. LTDA.- **OCTAVA.-**
18 **INSCRIPCION:** Queda facultado el señor Iván Duverli Cáceres
19 Carvajal, para solicitar que al margen de la matriz de la
20 escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en
21 el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y
22 transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
24 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
25 misma que se encuentra redactada y firmada por el Doctor
26 Erick Carrera, Abogado con matrícula profesional número
27 cincuenta y dos treinta del Colegio de Abogados de
28 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se

1 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue
2 a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto,
3 quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, se ratifican y firman
4 conmigo, de todo lo que doy fe.-

5

6

7

8 SHUDY NARCISA GUERRERO FLORES

9 C.C.NO. 1710789544

10 *M. Donoso*

MARIO IVÁN DONOSO CARBACA

C.C.NO. 170373847-9

11

12

13 IVAN DUVERLI CACERES CARVAJAL

14 C.C.No. 1760920751

15

16

17

18

19 *Dr. Almeida*
DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO

20

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171042075-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CACERES CARVAJAL IVAN DUVERLI
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V2344VX222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACERES MELENDREZ VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL GAVILANEZ DINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-05



DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025
025 - 0015 1710420751
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CACERES CARVAJAL IVAN DUVERLI

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BARTOLO
PARROQUIA

3
3
ZONA

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170373897-9



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO CARBACA MARIO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN ELIAS
FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SHUDY NARCISA
GUERRERO FLORES



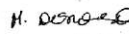
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARBACA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-20


DIRECTOR GENERAL


VIRREY DEL CONDADO

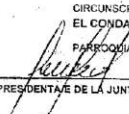


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005
005 - 0191
NÚMERO DE CERTIFICADO 1703738979
CÉDULA
DONOSO CARBACA MARIO IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
EL CONDADO
PARROQUIA 2
ZONA


F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No 171078954-4

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GUERRERO FLORES
SHUDY NARCISA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MIRA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO IVAN
DONOSO CARBACA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
GUERRERO ELADIO NICODEMOS
APellidos y Nombres de la Madre
FLORES GLORIA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-20

V4343V3242



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

010
010 - 0272
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUERRERO FLORES SHUDY NARCISA

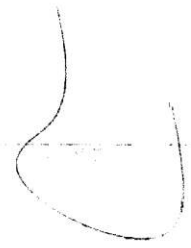
CEDULA
1710789544

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
1
4
ZONA

PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA





ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 20 de enero del 2015

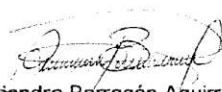
A las once horas, en la oficina matriz, los socios de la compañía **TRANS MAGIC CÍA. LTDA.**, Dolores Jannet Aguirre Reascos, Karina Alejandra Barragán Aguirre por sus derechos y por los que representa de su padre el señor Fausto Barragán Campos conforme la carta poder emitida a su nombre, Shudy Narcisa Guerrero Flores por sus propios derechos, David Santiago Álvarez Vinuesa, Mario Iván Donoso Carbaca, Ángel Salvador Quiguiri Rojas, José Antonio Montatixe Guanochanga, Freddi Servilio Mora Espinosa, Carlos Herminio Becerra Pauta y la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome, representados por la señorita Susana Toabanda Razo conforme la carta poder emitida a su favor, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

La Presidenta señorita Karina Barragán, solicita que por Secretaria se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria señora Jannet Aguirre, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones de la señora Shudy Narcisa Guerrero Flores a favor del señor Iván Duyerli Cáceres Carvajal

Enseguida la Presidenta, señorita Alejandra Barragán pone en conocimiento de la Junta, que la señora Shudy Narcisa Guerrero Flores ha tomado la decisión de traspasar el dominio de la una (1) participación de su propiedad a favor del señor Iván Duyerli Cáceres Carvajal, por lo que solicita que la Junta acepte que la señora Shudy Narcisa Guerrero Flores ceda dicha participación, a favor del Cesionario. Luego de varias deliberaciones, la petición de la señora Shudy Narcisa Guerrero Flores es aceptada en forma unánime, y se autoriza a la cedente y al cesionario a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

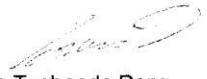
Se suspende la sesión a las doce horas, para elaborar el acta respectiva. **Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada;** f. Dolores Jannet Aguirre Reascos, f. Karina Alejandra Barragán Aguirre, f. Susana Toabanda Razo, f. Shudy Narcisa Guerrero Flores



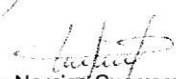
Karina Alejandra Barragán Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA



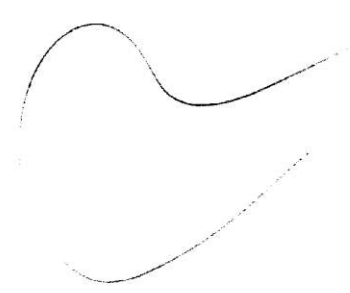
Dolores Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA



Susana Toabanda Razo
REPRESENTANTE DE VARIOS SOCIOS



Shudy Narcisa Guerrero Flores
SOCIA



Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a
veinte y tres (23) de enero del año dos mil quince.-

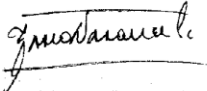


[Handwritten signature]
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.", otorgada el seis de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges SHUDY NARCISA GUERRERO FLORES y MARIO IVÁN DONOSO CARBACA a favor de IVÁN DUVERLI CÁCERES CARVAJAL, el veintiuno de enero del dos mil quince, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a tres de febrero de dos mil quince.-


GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 8986

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	157
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710789544	GUERRERO FLORES SHUDY NARCISA	Quito	CEDENTE	Casado
1710420751	CACERES CARVAJAL IVAN DUVERLI	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1215 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DE 2003, TOMO: 134

Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL